

RIO GALLEGOS, .14 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.969/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la Prof. María de los Milagros PIERINI, en su carácter de responsable de la cátedra Problemática de los Derechos Humanos correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Historia solicita la designación de un docente Adscripto Ad-honorem;

QUE a fs. 3 se adjunta Plan de trabajo respectivo;

QUE mediante Nota N° 196/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 375 de fecha 7 de Agosto de 2008 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por el Abog. Juan Cruz EXPOSITO y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 44 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Abog. Juan Cruz EXPOSITO como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE por Nota N° 737/08 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Abog. Juan Cruz EXPOSITO como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado en Historia, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Abog. Juan Cruz EXPOSITO como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado en Historia, a partir del día 14 de Octubre de 2008 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 065-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Abog. Juan Cruz EXPOSITO (D.N.I. N° 22.840.914) como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado en Historia, a partir del día 14 de Octubre de 2008 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplir lo establecido en la Ordenanza N° 065-CS-UNPA.

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

586